

## Auditoria Interna

San José, 08 de noviembre 2019

**JD-INTA-229-2019**

Auditoria Interna

Señor

Marco Corrales Sojo

**Departamento de Laboratorios**

**INTA**

Estimado señor:

En la revisión de seguimientos a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna con corte al **31 de octubre 2019**, le comunicamos que para esa fecha están vencidas **16 recomendaciones** responsabilidad del **Laboratorio de Suelos y Aguas** las cuales se detallan a continuación:

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 31-10-2019
<p><b>INF-CI-INTA-001-2017</b></p> <p>Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos</p>	<p><b>2-Ausencia de permisos de funcionamiento y otros requeridos por la legislación vigente</b></p>	<p>3- Adicionalmente se deberán gestionar los recursos económicos necesarios para mantener y administrar el programa de manejo integral de residuos, el cual requiere que el desecho de dichos residuos sea realizado por un gestor autorizado para el manejo sanitario y ambiental de acuerdo a los principios establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.</p>	<p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad.</p>	<p><b>31/03/2019</b> <b>Vencidas</b></p>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 31-10-2019
<p><b>INF-CI-INTA-001-2017</b></p> <p>Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos</p>	<p><b>4- Inadecuada manipulación de las muestras</b></p>	<p>1- Confeccionar formalmente el plan de muestreo y los correspondientes procedimientos para la - recepción, manipulación, el transporte, el almacenamiento y la preparación de los ítems de ensayo, en los cuales se deberán contemplar medidas de control tales como: personal autorizado para la toma y recepción de muestras, requerimientos mínimos para realizar dichas labores (formación, competencia, experiencia), método autorizado para el transporte de muestras, tipo de recipientes, cantidades requeridas, condiciones mínimas de almacenamiento (temperatura, humedad), entre otros, que aseguren la integridad de la muestra.</p> <p>2-Una vez confeccionados y aprobados los procedimientos y el plan de muestreo del punto anterior, la administración deberá divulgar los mismos, y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.</p> <p>3- Asegurar que el Plan de Muestreo y los correspondientes procedimientos aprobados sean de conocimiento de los agricultores y del personal de las Agencias de Extensión, dado que ellos participan en los procesos que se desarrollan en los laboratorios.</p>	<p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad</p>	<p><b>28-02-2018</b></p> <p><b>Vencidas</b></p>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 31-10-2019
<b>INF-CI-INTA-001-2017</b>  <b>Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos</b>	<b>5- Serias debilidades en los controles documentales de los laboratorios</b>	1- Elaborar un plan de acción correctivo para solventar las debilidades de control detalladas en este hallazgo, en dicho plan deberán contemplarse los responsables de la implementación y las fechas en que esperan tener implementadas las mejoras. Como parte de las acciones correctivas la administración al menos deberá tomar en cuenta lo siguiente:	<p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad</p>	<b>30/06/2018</b> <b>Vencidas</b>
		b- Contemplar en todos los formularios, informes parciales, finales, bitácoras, la persona (s) responsable (s) de la recepción, análisis e informe final de las muestras procesadas, para ellos deberá existir la firma física o digital según lo considere la administración y los medios disponibles.		<b>30/06/2018</b> <b>Vencidas</b>
		c- Fortalecer la información en los distintos formularios que se utilizan, cómo, por ejemplo: tipo de análisis requerido, nombre completo y firma de la persona (s) responsable (s) de realizar una tarea, uso de sellos alusivos a cada laboratorio, uso de un consecutivo digital para las bitácoras que se llenan manualmente, uso de consecutivo pre-impreso del número de muestra recibida, información en las bitácoras de uso de equipo, con el propósito de poder dar trazabilidad a la cadena de garantía de calidad de la muestra.		<b>31/03/2018</b> <b>Vencidas</b>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 31-10-2019
<b>INF-CI-INTA-001-2017</b>  <b>Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos</b>	<b>5- Serias debilidades en los controles documentales de los laboratorios</b>	e- Cuando los informes de los análisis sean enviados en forme electrónica, estos deberán respetar el ordenamiento jurídico establecidos en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454, tomando en consideración elementos de control en cuanto a la aplicación de medidas de seguridad que aseguren la inalterabilidad de la información, uso de la firma digital por parte del autorizado y responsable de firmar los informes finales, soporte electrónico, entre otros.	La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.  Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad.	<b>30-06-2018</b> <b>Vencidas</b>
	<b>10-Falta de controles que aseguren que los pagos realizados por los clientes son los autorizados según las tarifas aprobadas</b>	1- Establecer e implementar las actividades de control necesarias para que exista un proceso de revisión de los pagos realizados por los clientes versus las tarifas autorizadas por el INTA, y que en caso de diferencias entre el pago y la tarifa establecida, se realicen las acciones pertinentes para el cobro o la devolución de los dineros, según el ordenamiento jurídico establecido. Para ello deberá asignarse a un responsable de esta actividad quien deberá dejar evidencia de dicha actividad de control.		<b>30-11-2017</b> <b>Vencidas</b>
	<b>11-Ausencia de planes de mantenimiento preventivo y adecuadas calibraciones</b>	1- Confeccionar un plan formal de mantenimiento preventivo para los equipos de cada laboratorio tomando en consideración las recomendaciones del fabricante. Para dicho plan de mantenimiento deberán tomarse en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto 2017 y de ser necesario gestionar otros recursos para iniciar dicho plan de mantenimiento.		<b>28-02-2018</b> <b>Vencidas</b>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 31-10-2019
<b>INF-CI-INTA-001-2017</b>  <b>Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos</b>	<b>11-Ausencia de planes de mantenimiento preventivo y adecuadas calibraciones</b>	2- Analizar la disponibilidad en el mercado de proveedores que tienen la representación de la marca en Costa Rica para un equipo específico, tomando en consideración que la mayoría de los equipos de un laboratorio no son fabricados en el país, por tanto es fundamental tener proveedores autorizados y capacitados para brindar los mantenimientos correspondientes.	<p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad.</p>	<b>28-02-2018</b> <b>Vencidas</b>
		3- Como parte del plan formal de mantenimiento preventivo deberá incorporarse las calibraciones a los equipos de laboratorio con el fin de tener un programa integrado. En caso de que se contraten servicios externos para calibrar los equipos es fundamental que el potencial contratista se encuentre certificado ante el ECA. Como parte de las calibraciones que se realicen a los internos o externos el laboratorio deberá recopilar y custodiar todos los registros técnicos de las calibraciones de cada uno de los equipos (certificados de calibraciones, detalle de los resultados obtenidos, parámetros de medición por equipos, entre otros,		
	<b>12- Obsolescencia de equipos de laboratorio</b>	1- Confeccionar un plan formal de reposición de los equipos en el cual al menos se contemple la siguiente información: a. Fecha de compra del equipo. b. Identificación del equipo y su software. c. Nombre del fabricante y/o proveedor. d. Modelo y número de serie. e. Vida útil según recomendaciones del fabricante. f. Instrucciones del fabricante, si están disponibles, o la referencia a su ubicación. g. Fechas, los resultados y las copias de los informes y de los certificados de todas las calibraciones, los ajustes, los criterios de aceptación, y la fecha prevista de la próxima calibración. h. Detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le han realizado al equipo y costos estimados. i. Todo daño, mal funcionamiento, modificación o reparación del equipo		<b>28-02-2018</b> <b>Vencidas</b>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 31-10-2019
<b>INF-CI-INTA-001-2017</b>  <b>Revisión del proceso de recepción, procesamiento y control de muestras recibidas en los laboratorios de Fitoprotección, Aguas y Suelos</b>	<b>12- Obsolescencia de equipos de laboratorio</b>	2- Adicionalmente en dicho plan de reposición se deberán definir los criterios para la reposición de un equipo, tomando en cuenta la vida útil según fabricante, relación costos de reparación, eficiencia del equipo de acuerdo a la necesidad de la operación, resultado de las calibraciones, entre otros.	<p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad.</p>	<b>28-02-2017</b>  <b>Vencidas</b>
		3- Girar las instrucciones necesarias para revisar el estatus general de los aires acondicionados, adicionalmente es fundamental realizar contratos con proveedores para que brinden un servicio de mantenimiento periódico para asegurar que los mismos trabajan adecuadamente. Actualmente la administración del INTA cuenta con un contrato de este servicio para los aires acondicionados en Oficinas Centrales, por lo que es importante revisar el estatus de la contratación y de ser necesario extenderla según el ordenamiento jurídico vigente.		<b>28-02-2017</b>  <b>Vencidas</b>
	<b>15-Falta de UPS en equipos críticos de laboratorio</b>	1- Realizar un análisis integral de la totalidad de quipos de laboratorios y determinar cuáles equipos son consideramos como críticos en la operación (tanto en costo como el valor que tiene en el proceso); posteriormente deberá gestionar los recursos económicos necesarios para la compra de UPS adecuadas que permitan proteger a los equipos de fallos de alimentación y picos de corriente.		<b>28-02-2017</b>  <b>Vencidas</b>

Como se evidencia en los cuadros adjuntos, existen recomendaciones **vencidas desde hace más de 2 años**, dichas recomendaciones forman parte de su responsabilidad como **Titular Subordinado del Laboratorio de Suelos y Aguas**, deberes que se encuentran establecidos en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno N°8292:

*“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control “interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

## Auditoría Interna

---

(...)

c) **Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna**, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...). El resultado no es del original

Por otra parte, me permito recordarle el régimen de responsabilidades y sanciones establecidas en el artículo 39 y 41 de la Ley General de Control Interno N°8292:

*“Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”.*

*Artículo 41. —Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:*

- a) Amonestación escrita.*
- b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.*
- c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.*
- d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal.*

Por tanto, se le solicita que en el término de **5 días** hábiles (corte 18/11/2019) nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Le agradezco su colaboración con nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.

Fanny Arce Alvarado  
Auditora, Auditoría Interna  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Arturo Solórzano Arroyo - Director Ejecutivo.  
Álvaro Rodríguez Aguilar-Subdirector Ejecutivo.  
Adrián Morales Gómez-Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico.  
Cristina Vargas Chacón – Departamento de Laboratorios.